

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 3949.

Las leyes obigarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA. (Art. 1.º, Título preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pararán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

Núm. 1885

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

Provincia de las Baleares.

Cuarto Trimestre del año económico de 1890-91.

D. TOMÁS FORTEZA Y CORTÉS, *Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares*

Certifico: que, según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, en las escuelas de esta provincia han ocurrido durante el expresado cuarto trimestre los cambios que se enumeran en la relación que sigue:

ESCUELAS.	Dotación por trimest.res. — Pesetas.	Nombre del Maestro.	Carácter con que ha desempeñado la Escuela.	Fecha del cambio	Cambio verificado
Niñas, 2.ª Mahon.	343	D.ª Catalina Pretos Pablo.	Interina.	1.º Abril.	Cesó.
		» M.ª de los Remedios Gutierrez.	Idem.	2 id.	Tomó posesión con carácter provicional.
		» Catalina Rosselló Salas	Propietaria.	22 id.	Tomó posesión.
Niños, Capdepera.	206'75	D. Mateo Melis Font.	Interino.	1.º id.	Idem.
Idem, superior Palma.	562'50	» Gabriel Barceló Ramon.	Idem.	27 id.	Cesó.
		» Miguel Porcel Riera.	Propietario.	28 id.	Tomó posesión.
Idem, superior Felanitx.	406'25	» Juan Alejo Oliver.	Interino.	30 id.	Cesó.
		» Salvador M. Bover.	Propietario.	1.º Mayo.	Tomó posesión.
Idem, 2.ª Manacor.	343'75	» Antonio Oliver Riera.	Idem.	30 Abril.	Cesó.
		» Juan Alejo Oliver.	Interino.	1.º Mayo.	Tomó posesión.
Idem, 1.ª Andraitx.	275	D.ª Catalina Rosselló Salas.	Propietaria.	21 Abril.	Cesó.
		» Magdalena Alemañy, La misma.	Idem.	22 id.	Resultó vacante.
Niñas, 2.ª Andraitx.	275		Idem.	1.º Mayo.	Tomó posesión.
		» María Palmer Noguera.	Interina.	15 id.	Resultó vacante.
Niños, Biniali.	156'25	D. Juan Coll Frontera.	Interino.	30 Abril.	Tomó posesión.
		» Bartolomé Ramonell Llinás.	Propietario.	1.º Mayo.	Cesó.
Idem, S. Juan Bautista.	206'25	» Arnaldo Mir Martorell.	Idem.	31 id.	Tomó posesión con carácter provicional.
		» Antonio Marí Marí.	Interino.	1.º Junio.	Cesó.
Idem, Cas Concos (Felanitx).	156'25	» Gabriel Alzamora Tauler.	Idem.	31 Mayo.	Tomó posesión.
		» Arnaldo Mir Martorell.	Propietario.	1.º Junio.	Cesó.
Idem, id. id.		El mismo.	Idem.	30 id.	Cesó.
Idem, Ronda (Algaida).	425	» Bartolomé Ramonell Llinás.	Idem.	30 Abril.	Idem.
		» Juan Socias.	Interino.	1.º Mayo.	Resultó vacante.
Niñas, Marratxí.	206'25	D.ª Magdalena Estadas y Galtor.	Propietaria.	3 id.	Tomó posesión.
		» Catalina Abrinas Coll.	Interina.	8 Junio.	Cesó.
Idem, El Terreno.	206'25	» Francisca Izern Marcó.	Interina.	9 id.	Tomó posesión.
		La misma.	Propietaria.	26 id.	Cesó.
Niños, Búger.	206'25	D. Andrés Andreu Bauzá.	Interino.	27 id.	Tomó posesión.
Idem, Mercadal.	206'25	» Jaime Garí Amengual.	Interino.	30 id.	Cesó.
Niñas, Galilea (Puigpuñent).	156'25	D.ª Ana M. Camps Palmer.	Propietaria.	30 id.	Cesó por jubilación.
Niños, Orient (Buñola).	68'75	D. Gregorio Llinás.	Propietaria.	30 id.	Idem.
			Interino.	30 id.	Cesó.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 Mayo.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1883

Gobierno Civil.

Orden público.—Circular.— Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, la busca y captura del preso fugado del penal de Ocaña, el día 18 del actual, Julian Martinez del Rey, natural de Marañon (Guadalajara), de 31 años de edad, soltero, jornalero, estatura 1'600 metros, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color moreno, viste pantalon reglamentario y blusa azul; y caso de ser habido será puesto á disposición de este Gobierno.

Palma 21 Mayo de 1892.

El Gobernador,

Pedro de Miranda

Núm. 1884

ALCALDIA DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta Municipal durante el mes de Abril de 1892, aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 13 de Mayo siguiente.

Sesión del día 1.º.—Se aprobó el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1892 á 93.

Se acordó la aprobación de las cuatro siguientes proposiciones complementarias del Presupuesto:

1.ª Aumento de 25 centimos por 100 pesetas en la cantidad concedida como premio de recaudación del recargo municipal sobre Territorial é Industrial.

2.ª Reforma en la recaudación de arbitrios municipales, declarando dupla la tarifa de los que se recaudan por declaración voluntaria, fuera de los plazos marcados, y que el premio de cobranza para los arbitrios que no lo tienen asignado sea el 3 p.º.

3.ª Reducción del Alumbrado público en tres cuartos de hora diarios.

4.ª Que se exijan cincuenta centimos de peseta por cada certificado de origen que vise la Administración Municipal.

Sesión del día 9.—Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta del riego de las Plazas y Calles de esta Capital durante el corriente año.

Palma 14 de Mayo de 1892.—El Alcalde, La Bastida.

Y para que conste ante la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria y en cumplimiento de la Circular de dicha Junta de 5 de Agosto de 1890 expido la presente con el V.º B.º del Sr. Gobernador Presidente á primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Tomás Forteza.—V.º B.º El Gobernador Presidente, Díaz.

Barcelona 9 Diciembre de 1891.—Examinada y conforme, El Jefe del Negociado de 1.ª Enseñanza, Emilio Presas. Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Circular, Palma 17 de Mayo de 1892.—El Gobernador, Pedro de Miranda.

Núm. 1886

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

No habiendo producido efecto los encabezamientos gremiales ó parciales, ni las subastas para hacer efectivo el Cupo de Consumos y sus recargos por medio de arriendo á venta libre de las especies suge-

tas al impuesto de que se trata, verificados en esta villa en los días 13 y 16 del actual previo anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 3944 y pregones en los lugares de costumbre de esta localidad, se anuncia que el día veinte y cinco del presente mes á las once de la mañana, tendrá lugar el arriendo á la exclusiva de

los grupos de líquidos y carnes por un periodo de un año contadero desde el primero de Julio proximo venidero y que terminará el día 30 de Junio de 1893.

Santa Maria 17 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Basilio Cañellas.—P. A. del A. Sebastian Calafat, Secretario.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE ESPORLAS

Tercer trimestre de 1891 á 1892.

Cuenta del tercer trimestre del año económico de 1891 á 1892 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

	Pesetas.
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	554'12
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1528'50
Cargo.	2082'62
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1117'30
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	965'32

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.	26'40	,	60'40
2 Montes.	,	,	,
3 Impuestos.	320	47'50	367'50
4 Beneficencia.	,	,	,
5 Instrucción pública.	,	,	,
6 Corrección pública.	,	,	,
7 Extraordinarios.	2000	,	2000
8 Resultas.	450	,	450
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	5201'46	1481	6682'46
10 Reintegros.	,	,	,
Cargo.	7997'86	1528'50	9526'36

PAGOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento.	1521'14	142'50	1663'64
2 Policía de seguridad.	,	,	,
3 Policía urbana y rural.	262'50	,	262'50
4 Instrucción pública.	797'74	637'50	1435'24
5 Beneficencia.	70	,	70
6 Obras públicas.	677'48	,	677'48
7 Corrección pública.	,	293'90	293'90
8 Montes.	,	,	,
9 Cargas.	4104'88	43'40	4148'28
10 Obras de nueva construcción.	,	,	,
11 Imprevistos.	10	,	10
12 Resultas.	,	,	,
Data.	7443'74	1117'30	8561'04

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Esporlas á 31 de Marzo de 1892.—El Depositario, José Salas.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Esporlas á 31 de Marzo de 1892.—El Contador ó Secretario Contador, Cosme Ferrá.—V.º B.º El Alcalde, Francisco Moranta.

Núm. 1889

AYUNTAMIENTO DE PETRA

No habiendo producido efecto los encabezamientos gremiales, ni las subastas por medio del arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de Consumos por un período de tres años, y por un año, para hacer efectivo el cupo de consumos y sal con sus recargos, correspondiente á este pueblo, y al próximo ejercicio económico de 1892-93; se anuncia que el día veinte y cinco del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar el arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por el período de un año.

Petra 19 Mayo de 1892.—El Alcalde, Juan Roca.—P. A. del A. y A., Francisco Ordinas, Srío.

Núm. 1890

AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS

Habiéndose intentado sin éxito los medios establecidos por el artículo 39 del Reglamento del ramo, vigente, para cubrir en el año económico de 1892-93 el cupo de consumos con los recargos legalmente autorizados, correspondiente á este pueblo; en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y asociados contribuyentes se intenta el medio del arriendo por venta á la exclusiva al por menor de los líquidos y carnes frescas ó saladas; y para la subasta se señala el día 21 de este mes, á las seis de la tarde. Si en esta no se verificase el arriendo por falta de licitadores ó de proposiciones admisibles, se celebrará segunda subasta el día veinte y ocho del actual, á la misma hora, y con arreglo al art. 77 de dicho Reglamento. Y si tampoco diese ésta resultado satisfactorio, tendrá lugar la tercera subasta el día treinta y uno del

corriente mes á las once de la mañana y en la forma que determina el art. 78 del del referido Reglamento,

Los expresados actos tendrán lugar en el local que ocupa esta casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones obrante en la Secretaría de dicha Corporación.

Estalenchs 17 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Gabriel Balaguer.—Por acuerdo del A. y A., Bartolomé Castell, Srío.

Núm. 1891

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

No habiendo producido efecto el hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos correspondientes al próximo ejercicio de 1892 á 93 por medio de los encabezamientos parciales ó gremiales, con los cosecheros, fabricantes, tratantes y especuladores, se anuncia la subasta para el arriendo á venta libre por un período de tres años de todas las especies, para el día veinte y ocho de los corrientes, á la hora de las once de su mañana en la casa Consistorial, por el sistema de pujas á la llana, y no teniendo efecto ésta por falta de licitadores, se celebrará la segunda subasta el día treinta y uno á la misma hora y local indicado.—De no dar resultado los medios indicados; el día cuatro de Junio próximo, se procederá á la hora de las once de la mañana, en la casa Consistorial, el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y cereales.—La Puebla 19 Mayo de 1892.—El Alcalde, Antonio Palou.—P. A. del A., Bernardo Carrió, Srío.

Núm. 1892

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

No habiendo producido efecto los encabezamientos gremiales ni las subastas para hacer efectivo el cupo de consumos sal y sus recargos por medio del arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos por un período de tres años se anuncia que el día veinte y cuatro del mismo á las once de su mañana tendrá lugar el arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por el período de un año y ejercicio de 1892-93

Escorca 17 Mayo de 1892.—El Alcalde Antonio Cánaves.—El Secretario, Guillermo Mir.

Núm. 1893

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Villa-Carlos durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1892.

Sesión extraordinaria del día 5 de Enero.—Se procedió á la formación del alistamiento de los mozos del reemplazo del corriente año; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 5 de id. Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió permiso á D. Miguel Estela Calafat, para construir una canal aérea, que atraviese la calle de San Cristóbal, al objeto de conducir aguas; y se levantó la sesión.

Sesión del día 12 de id. Fueron aprobadas las actas de las extraordinaria y ordinaria celebradas el día cinco del actual.

Se enteró de un oficio del Sr. Administrador de contribuciones de esta Provincia remitiendo, debidamente requisitada, la copia de los encabezamientos del extra-radio de este distrito correspondientes al actual ejercicio.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes de Enero.

Se acordó exponer al público por espacio de quince días, el padrón general de este vecindario.

Se aprobó la relación de lo recaudado

Núm. 1887

Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la Provincia de Baleares. RELACION de los compradores de fincas de Bienes Nacionales, á los cuales se les avisa por medio de este periódico oficial que les vencen pagars dentro del mes de Junio próximo, á saber:

NOMBRES DE LOS COMPRADORES	Su domini lio.	Clases y nombres de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	Número de los plazos que se adeuda y fechas de sus vencimientos.	IMPORTE en Pesetas Cént.
D. Juan Barceló y Orens.	Palma	Un edificio que fué almacén de pólvora.	Estado	73	Palma	16 plazo.—9 Junio 1892.	165
" Pedro Juan Aguiló Cetrá.	Idem	Idem	Idem	74	Idem	" " " "	900
" Jaime Serra y Fuster.	Idem	Monte de Santa Catalina (primer lote.)	Propios	65	Sóller	" " " "	80'02
" El mismo.	Idem	Idem	Idem	65	Idem	" " " "	120'08
" Fran.º Sancho C.º de D. Ant.º Capdepon.	Idem	Un almacén que fué de pólvora.	Estado	61	Palma	" " " "	200
" Emilio Carlos Buil.	Ibiza	Finca rústica llamada «Las Basetas»	Clero	51	S. Ant.º Abad (Ibiza)	" " " "	1050
TOTAL.							2465'10

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los interesados, de conformidad á lo que se ordena en el artículo 3.º de la Real Instrucción de 13 de Julio de 1878. Palma 16 de Mayo de 1892.—El Administrador, Juan Ramirez de Aguilár.

por derechos de degüello en el matadero, durante el mes de Diciembre último.

Se acordó que la Comisión de Contabilidad forme el proyecto del presupuesto adicional de gastos e ingresos al ordinario del corriente año económico; y se levantó la sesión.

Sesión del día 19 de id.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó traspasar á favor de Francisca Vinent Trullench la casa calle de San Jaime número cincuenta y tres, antes cuarenta y tres.

Se aprobó el proyecto del presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio.

Se concedió una subvención de cincuenta pesetas á los propietarios interesados en el camino no vecinal de Biniarroca, para su recomposición, acordándose se oficie al Sr. Alcalde de Mahón, por si tiene á bien aquel Ayuntamiento conceder alguna cantidad al propio objeto, por ser dicho camino común á ambos Municipios.

Se acordó la recomposición del paseo de Santa Agueda, y construcción en el mismo de una escalinata para impedir el tránsito de carruajes.

Se acordó suprimir el socorro diario de cincuenta céntimos de peseta que venía percibiendo Juan Mompán; y se levantó la sesión.

Sesión del día 26 de id.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó traspasar, á favor de Agueda Vinent Trullench, una casa y un huerto situados en esta villa, calle de San Jaime números cuarenta y siete, y veinte y dos.

Se acordó que por la Secretaría se libre certificado á D. Enrique Llansó Seguí, en representación de su esposa D.^a Paula Seguí Seguí, de lo que constare en los libros de amillaramiento y catastro de este Distrito, con referencia á la finca denominada «El Fanduco».

Se acordó se fijen como definitivas las listas de electores de Compromisarios para Senadores.

Se procedió á la elección de Síndico suplente, resultando elegido el Concejal D. José Rodríguez Lliteras; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 31 de id.

Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo del corriente año; y se levantó la sesión.

Sesión del día 2 de Febrero.

Fueron aprobadas las actas de la ordinaria del día veinte y seis, y de la extraordinaria del día treinta y uno de Enero último.

Se aprobó el padrón general de este vecindario rectificado en Diciembre último.

Se acordó pasar las cuentas municipales correspondientes al período ordinario y de ampliación del año 1890-91 á la previa censura del Sr. Regidor Síndico suplente, por incompatibilidad del propietario.

Fué aprobada la relación de lo recaudado por derechos de degüello en el matadero durante el mes de Enero último.

Se concedió licencia, por tres meses, al Sr. Alcalde para que pueda ausentarse de esta isla; y se levantó la sesión.

Sesión del día 9 de id.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó traspasar á favor de Martina Isabel Gutierrez Hernandez la casa calle del Rosario numero catorce, antes numeros dos de esta villa.

En vista del dictamen favorable del señor Regidor Síndico, se acordó fijar definitivamente las cuentas municipales del año económico de 1890-91, pasándolas, para su revisión y censura á la Junta municipal.

Se aprobó una proposición firmada por los concejales D. Miguel Villalonga y Don Juan Prieto, referente á que se encargue de la Alcaldía, el primer teniente D. Francisco Vinent Gayá, mientras dure la ausencia del Sr. Alcalde, desempeñando al mismo tiempo la primera Tenencia.

Se acordó exponer al público por espacio de quince días, é efectos de reclama-

ción, el padrón de caballerías y carruajes que han de contribuir á la prestación personal durante el corriente año económico.

Se concedió un socorro extraordinario de veinticinco pesetas á cada uno de los pobres Andres Amorós y Antonio Fontcuberta. Fué desechada una proposición del concejal D. Casimiro de Cossío pidiendo la destitución del oficial de la Secretaría D. José Esbert Pretro.

Se acordó quedarse sobre la mesa para su estudio, otra proposición del Concejal Sr. Cossío pidiendo la demolición de las obras que se están llevando á cabo en el paseo de Santa Agueda; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 13 de id.

Se procedió al cierre del alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo del año actual, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 14 de id.

Se procedió al acto de llamamiento y declaración de soldados de los mozos sujetos al actual reemplazo; y se levantó la sesión.

Sesión del día 16 de id.

Fueron aprobadas las actas de la ordinaria celebrada el día nueve, y de las extraordinarias que lo fueron en los días trece y catorce del actual.

Se acordó se libre certificado de lo que constase en los libros de amillaramiento y catastro de la riqueza de este distrito, con respecto á un trozo de terreno situado en el territorio de Biniatap, inscrito á nombre de D. Juan Miret Medina.

Se acordó dejar subsistente el acuerdo adoptado en sesión del día diez y nueve de Enero último, referente á la subvención de cincuenta pesetas concedida á los propietarios del camino de Biniarroca, común á los municipios de Mahón y de esta villa, aun cuando aquel Ayuntamiento no tenga á bien conceder otra subvención igual.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.

Fué desechada la proposición del Concejal Sr. Cossío sobre demolición de las obras que se están verificando en el paseo de Santa Agueda; la cual proposición había quedado pendiente de estudio.

Fué también desechada otra proposición del Concejal Sr. Ferrer pidiendo se celebren las sesiones ordinarias en los domingos por la mañana en lugar de los mártres.

Se acordó expedir certificado del particular del acta de la sesión del día nueve del actual en que se trató de la destitución del Oficial de la Secretaría D. José Esbert.

Se acordó un socorro diario, de cincuenta céntimos de peseta á Juan Mompán, por haberse agravado la enfermedad que padece su esposa; y se levantó la sesión.

Sesión del día 25 de id.

Fué aprobada el acta de la del día diez y seis del actual.

Fué aprobada la cuenta de inversión de doscientas cincuenta pesetas concedidas por la Diputación provincial para recomposición del camino de Biniatap, y de otra suma igual que al propio objeto concedió este Ayuntamiento.

Se acordó un socorro extraordinario de veinticinco pesetas al enfermo José Miret Victori.

Se acordó quedarse sobre la mesa para su estudio, una proposición del Concejal Sr. Cossío pidiendo se mande suspender la obra que verifica D. Bartolomé Pons Mascaró en el extremo Norte de la calle de la Iglesia, por haber tomado terreno de la vía pública, sin previo acuerdo de este Ayuntamiento.

Fué desechada otra proposición presentada por los Concejales Sres. Cossío y Ferrer, sobre las obras que se verifican en el paseo de Santa Agueda; acordándose expedir certificado, al primero de dichos Señores, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento sobre las obras de que se trata; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 28 de id.

—Se procedió á la ultimación del acta de clasificación y declaración de soldados de

los mozos del reemplazo de este año; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 28 de id.—Se procedió á la revisión de las exenciones de los mozos de los reemplazos de mil ochocientos ochenta y nueve, mil ochocientos noventa, y mil ochocientos noventa y uno, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 28 de id.—Fué aprobado [por el Ayuntamiento y vocales de la Junta pericial, el apéndice al amillaramiento para el año de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos.

Sesión del día 3 de Marzo.—Fueron aprobadas las actas de la ordinaria del día veinticinco, y de las extraordinarias del día veinte y ocho de Febrero próximo pasado.

Fué desechada la proposición presentada por el Concejal Sr. Cossío, sobre las obras que está verificando Bartolomé Pons Mascaró, al extremo Norte de la calle de la Iglesia.

En vista de una proposición presentada por los Concejales Sres. Villalonga y Prieto, se aprobó la autorización dada por el Sr. Alcalde á D. Bartolomé Pons, para que adelantase en terreno sobrante de la vía pública en las obras que está verificando al extremo Norte de la calle de la Iglesia, mandando se justiprecie dicho terreno por el perito D. José Carreras.

Se informó por el Ayuntamiento un recurso de alzada que eleva al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia el Concejal Sr. Cossío, en contra del acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión del día nueve de Febrero último, sobre destitución del Oficial de la Secretaría D. José Esbert; y se levantó la sesión.

Sesión del día 10 de id.—Fué aprobada el acta de la sesión del día tres del actual.

Se acordó que la Comisión de Contabilidad se reúna el día catorce del corriente mes, para proceder á la formación del proyecto del presupuesto ordinario para 1892-1893.

Fué aprobada la relación de lo recaudado por derechos de degüello, en el mes de Febrero último.

Examinada por la Comisión de Obras públicas la canal empedrada que se construye en la Esplanada de esta Villa, se acordó satisfacer al Contratista, la mitad del importe de la subasta de la indicada obra.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes de Marzo; y se levantó la sesión.

Sesión del día 15 de id.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó traspasar á favor de Jaime Quevedo Pons, la casa calle de la Iglesia número veinte y tres, antes once.

Se acordó se espida certificado á D.^a Esperanza Victori Dalmedo, de lo que constase en los libros de amillaramiento y catastro de este Distrito, con respecto á la casa calle del Rosario número treinta y dos, antes veinte y dos, de esta villa, que figura amillurada á nombre de Gabriel Quevedo Sanz.

Fué aprobado el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1892-93.

Se acordó conceder un socorro diario de una peseta al pobre enfermo José Miret Victori.

Se nombró comisionado para pasar á la Capital de la Provincia en el juicio de exenciones de los mozos del reemplazo de este año, á D. Pablo R. Cardona, vecino de Mahón; y se levantó la sesión.

Sesión del día 22 de Marzo.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dieron por admitidas las obras de construcción de una canal empedrada en la Esplanada de esta villa.

Se acordó se regularice el piso de la Esplanada, rellenándose los costados de la nueva canal en los puntos que sea necesario; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 29 id.—Se procedió al sorteo de los contribuyentes que en union del Ayuntamiento han de acordar los medios de hacer efectivo el

cupo de consumos para el año de 1892-93; y se levantó la sesión.

Sesión del día 29 de id.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó amillarar á nombre de Don Bartolomé Sintet Ametller, una porción de terreno situado en la calle de San Jaime, formando esquina con la calle del Matadero.

Se acordó pase á la Comisión de Obras públicas una instancia de D. Antonio Neto Lliteras, solicitando se le indemnicen los perjuicios que se le han causado en un huerto de su propiedad por haberse alterado las rasantes de los pisos de las calles de San Jorge y Fontanillas.

Se autorizó á D. Nicolás Montaner y Más, vecino de Palma, para que pueda cobrar la subvención de doscientas cincuenta pesetas concedida por la Diputación Provincial para el arreglo del camino de Biniatap.

Se acordó conceder un socorro extraordinario de diez pesetas, á cada uno de los enfermos José Ferrer Billot y Francisco Clar Prats, y se levantó la sesión.

El Ayuntamiento aprobó el antecedente extracto en sesión celebrada en el día de ayer.

Villa-Carlos á veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—El Secretario, Juan N. Quevedo.—V.^o B.^o El Alcalde, José Vila.

JUNTA MUNICIPAL de Villa-Carlos.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Junta, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1892.

Sesión del día 7 de Febrero.—Fué aprobado el presupuesto adicional al ordinario para el año económico de 1891-92; y se levantó la sesión.

Sesión del día 13 de Marzo.—Se nombró una Comisión del seno de esta Junta, para examinar las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1890-91 y su ampliación; y se levantó la sesión.

El Ayuntamiento aprobó los antecedentes extractos en sesión celebrada en el día de ayer.

Villa Carlos á veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—El Secretario, Juan N. Quevedo.—V.^o B.^o El Alcalde, José Vila.

Núm. 1894

AYUNTAMIENTO DE INCA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación, durante el próximo pasado mes de Abril, formada por la Secretaría en virtud de lo prevenido en el art. 109 de la ley municipal vigente.

Día 6.—No pudo tener efecto por falta de número suficiente para poder acordar. Día 8, por 2.^a convocatoria.—Se dió lectura y fué aprobada el acta de la última sesión.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES números 3927 al número 3930; dándose por enterado el Ayuntamiento.

Se efectuó el sorteo de asociados contribuyentes que dispone el art. 36 del Reglamento de consumos vigente, para acordar los medios de hacer efectivos los encabezamientos de consumos en el próximo venidero ejercicio.

Se acordó la distribución de fondos para el mes actual.

Se enteró á los Sres. Concejales por medio de lectura, de todas las operaciones de contabilidad efectuadas durante el finido mes de Marzo.

Se autorizó á Catalina Ramis para enlucir la fachada de casa de su propiedad en la Plaza Mayor.

Se acordó, atendida la época actual, que las sesiones ordinarias se celebren á las ocho de la noche.

Se acordó el pago de cierta cuenta con cargo al capítulo 110 del actual presupuesto.

Se dió cuenta de 27 resoluciones del Sr. Delegado de Hacienda, reduciendo las

4
cuotas que por gremial de líquidos fueron señaladas á otros tantos contribuyentes en el corriente ejercicio; contra cuyos fallos acordó la Corporación interponer el oportuno recurso de alzada.

Y se levantó la sesión.

Día 13.—No tuvo efecto por falta de número suficiente para acordar.

Día 15, por 2.^a convocatoria.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró á la Corporación de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, disponiéndose el exacto cumplimiento de cuantos servicios se encomiendan en ellos, por lo que á este Municipio hacen referencia.

Se concedió permiso á Jorge Rosselló Llinás para enlucir la fachada de una casa en la calle de la Gloria y construir la acera frente á la misma.

Se dió cuenta de 15 resoluciones del Sr. Delegado de Hacienda, en las que rebaja á igual número de contribuyentes, las cuotas que por gremial de líquidos y alcoholes les fueron señaladas en el presente ejercicio, quedando acordado interponer el recurso de alzada contra tales fallos.

Día 19, extraordinaria; por 2.^a convocatoria.—Se acordaron los medios de hacer efectivos los encabezamientos de consumos para el próximo venidero año económico.

Día 20.—No se celebró, por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Día 27.—Por falta de número suficiente para acordar no pudo celebrarse.

Día 29, por 2.^a convocatoria.—Fue aprobada el acta de la última ordinaria y extraordinaria que antecede.

Entrando en el despacho público: se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES números 3933 al 3939, quedando enterados los Sres. Concejales y disponiendo el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contienen los mismos, en cuanto á este Municipio hagan referencia.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Juez de instrucción de este partido, en el cual interesa la adquisición de una caja de instrumentos de Ortopedia y cirugía, llamados de autopsias, para el buen servicio de la administración de justicia, en los casos que se ofrezcan, acordando la Corporación se adquiriera la Caja de referencia.

Se dió igualmente cuenta de otro oficio de la Excm. Comisión provincial, reclamando para antes del día 15 del próximo mes de Mayo, el ingreso de la cantidad que correspondió á este pueblo por servicios del cordón sanitario establecido el año 1890; dándose por enterada la Corporación.

A instancia de los respectivos interesados, y previo dictamen del maestro de obras del Ayuntamiento fueron otorgados los siguientes permisos.

A Margarita Garcías, para enlucir la fachada de la casa que posee en la calle de la Gloria.

A Gabriel Cortés, para hacer lo propio en las de su propiedad, en las calles de Rubí y de Mesones.

A Sebastián Martorell Seguí para construir una nueva casa en la calle de Lavaderos.

Y á Mateo Mateu Horrach y D. Gabriel Ferrer para reformar las fachadas de las suyas, calle de la Soledad y de la Rectoría.

Y se levantó la sesión.

El extracto que precede, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Inca 12 Mayo de 1892.—El Secretario, Salvador Castañer.—V.^o B.^o El Alcalde, Jaime Armengol.

Núm. 1895

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1892 á 93 permanecerá dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este municipio á efectos de reclamación por espacio

de quince días, á tenor de lo dispuesto en la vigente ley municipal.

Campos 16 Mayo de 1892.—El Alcalde, Cosme Prohens.—P. A. del A., Miguel Sala, Secretario.

Núm. 1896

AYUNTAMIENTO DE MARIA

No habiendo producido efecto los encabezamientos gremiales ni el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de Consumos para hacer efectivo dicho cupo con sus recargos, correspondiente á este pueblo y ejercicio económico próximo de 1892 á 1893, se anuncia que el día veinte y ocho del actual á las diez de la mañana tendrá lugar el arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por el periodo de un año. Si no pudiera verificarse el arriendo por falta de licitadores ó de proposiciones admisibles, tendrá lugar una segunda subasta el día cinco de Junio próximo á la misma hora, verificándose la tercera, si necesario fuese, el día doce.

María veinte de Mayo de 1892.—El Alcalde, Pedro Bergas.—P. A. del A., Gaspar Perelló, Secretario.

Núm. 1897

D. José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento de su justiprecio las siguientes fincas.

Una pieza de tierra situada en el término de esta ciudad y parage llamado el Tencat de la Creu, de extensión dos cuarteras que linda por Norte con pasage, al Este con tierra de Ana Llaneras y Sastre, al Sur con pasage y al Oeste con tierra de Lorenzo Capellá y Pou, justipreciada en quinientas pesetas.

Otra pieza de tierra llamada el Mata Clá, situada en el término de la villa de Algaida de extensión de una cuarterada, que linda por el Norte con pasage, al Este con tierras de Juan Pastor y Font, al Sur con la de Bernardo Servera y Mut y al Oeste con la de herederos de Francisca Ana Pou, justipreciada en cuatrocientas pesetas.

Otra pieza de tierra sita tambien en el término de Algaida, llamada San Moig, de extensión dos cuarterones, que linda por el Norte con tierra de Juana Ana Llaneras y Sastre, por el Este con la de Gabriel Ramonell y Suau, al Sur con la de Francisca Vanrell y Crespi y al Oeste con el predio Son Llubí propio de D. Gabriel Oliver y Mut, justipreciada en cuatrocientas treinta pesetas.

Otro pieza de tierra llamada la Comuna, situada en el mismo término de Algaida, de extensión una cuarterada, que linda por el Norte con tierra de Juan Garau y Capellá, al Este con camino, al Sur con tierra de José Capellá y Oliver, y al Oeste con el predio Galdent; justipreciada en trescientas pesetas.

Y otra pieza de tierra llamada el Tencat vey, situada en el término de la mencionada villa de Algaida, de extensión de seis cuarterones, que linda por el Norte con tierra de Bernardo Servera y Vich, al Este con la de Miguel Suau y Barceló, al Sur con la de José Puigserver y Garau y al Oeste con camino, justipreciada en cuatrocientas veinte y cinco pesetas.

Cuya subasta queda acordada en los autos ejecutivos promovidos ante este Juzgado y Escribanía de D. Antonio Cañellas; á instancia de D. Rafael Tomás y Suau en concepto de marido y legítimo representante de D.^a Maria Cruellas y Payeras contra los herederos de Miguel Servera y Mut, queda señalado para el remate el día veinte de Junio próximo á las doce de su mañana, siendo las condiciones de la misma las siguientes:

1.^a Que todo postor á escepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta,

deberán depositar previamente en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo en pago á cuenta al en que fuese adjudicado y devuelto á los demás.

2.^a El alodio que acaso presten las fincas será de cargo del que las remate sin que pueda exigir baja alguna por dicho concepto.

3.^a Que los gastos de subasta remate y demás que ocasione la escritura de traspaso serán de cargo del comprador.

4.^a No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio de las fincas.

Debiendo hacer presente que se sacan á pública subasta dichas fincas sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Palma diez y seis Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—José Escolano.—Ante mí, Miguel Fernández, Srio.

Núm. 1898

D. Agustín Talladas y Llombart, Juez municipal de la villa de Lluçmayor, en las Baleares.

Por el presente y único edicto se saca á pública subasta por término de ocho días, los muebles que se dirán, embargados á Bartolomé Garcías y Roca, para hacer pago de la multa de quince pesetas y apremio que asciende á diez pesetas que todo le fué impuesto por la Alcaldía de esta villa, en 24 Septiembre y 21 Octubre respectivamente, del año último, por infracción del artículo 116 de las ordenanzas municipales, cuyos muebles son los siguientes:

	Ptas.
Una mesita de 3 y $\frac{1}{2}$ palmos largo por 2 y $\frac{1}{2}$ de ancho.	0'50
Cuatro sillas pequeñas.	2'00
Dos sillas respaldo asiento encajolador chocolate.	1'00
Una silla con respaldo.	0'25
Una tabla de amasar pán.	0'50
Una escala de mano.	0'50
Dos espejos.	0'75
Cuatro cuadros.	1'00
Otro cuadro más grande.	0'50
Dos cuadros pequeñitos.	0'15
Un colgador de ropa.	0'15
Seis ollas.	0'50
Cuatro cazuelas.	0'25
Cuatro platos.	0'20
Una pieza piedra Santafiy.	2'00
Total.	10'25

La subasta tendrá efecto el día veinte y ocho del actual á las diez de su mañana en este despacho y se rematarán los efectos al más beneficioso postor que habrá tomado parte en ella con arreglo á las condiciones que se expresan.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del importe del objeto que se desea adquirir.

Para tomar parte en la licitación habrá de depositarse previamente el diez por ciento del valor de la pieza ó mueble que intente hacer suya, el cual se aplicará al mismo si le fuese rematado devolviéndosele en otro caso.

El objeto ó mueble será entregado al favorecido, acto seguido del remate previo pago de su importe.

Acuta pues quien quiera el día y hora señalado que al más beneficioso postor le serán adjudicados los efectos descritos.

Dado en Lluçmayor á 18 Mayo de 1892.—Agustín Talladas.—P. S. M., Miguel Vidal.

Núm. 1899

CEDULA DE CITACION

En virtud de auto del día de ayer, recaído en el juicio declarativo de mayor cuantía sigue Jorge Morey y Reus y otros contra D.^a Manuela Salcedo ó sus causahabientes, se ha acordado citar á dicho Salcedo ó sus causahabientes para que el día veinte y tres de los corrientes á las once de su mañana, comparezcan á este Juzgado al objeto de absolver ciertas posicio-

nes que quedan declaradas pertinentes.

En su consecuencia y en virtud de la presente cédula se cita como queda mandado á D.^a Manuela Salcedo ó sus causahabientes de ignorado paradero á fin de que comparezcan el día señalado en la escribanía del infrascrito, y al objeto expresado.

Palma catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—Antonio Maria Rosselló.

Núm. 1900

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: que debiendo contratarse por un año y un mes más, si así conviniere á los intereses del Estado, el suministro de la carne de vaca que sea necesaria al consumo del Hospital Militar de esta plaza, se convoca por el presente anuncio á una pública licitación que con las formalidades prevenidas en el Reglamento de contratación aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, tendrá lugar á las once de la mañana del día cuatro de Junio próximo venidero en el local que ocupan las oficinas del expresado Establecimiento y ante el Comisario de Guerra Interventor del mismo con sugestión al pliego de condiciones fecha de hoy que estará de manifiesto en dichas oficinas todos los días no festivos desde las nueve de la mañana á la una de la tarde y al de precios límites que también lo estará con cuatro días de anticipación al de la subasta, en el concepto de que las personas que deseen tomar parte en este servicio deberán presentar sus proposiciones para la totalidad del artículo, durante la media hora que precede á la señalada para dicho acto, en pliegos cerrados estendidos en papel del sello oncenio y con sugestión al modelo que se inserta al final de este anuncio y hallarse presentes ó legalmente representadas en el acto de la licitación para esclarecer las dudas que puedan ofrecerse y en caso de aceptación firmar el acta de remate.

Palma 19 de Mayo de 1892.—Francisco Pou.

Modelo de proposición.

Don N. N.... vecino de.... con cédula personal de (tal clase) espedida por (tal Dependencia) en.... de tal mes y año, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número.... y pliego de condiciones formado en 19 de Mayo del año actual, bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de la carne de vaca necesaria al consumo del Hospital Militar de esta plaza, se comprometo por si (ó como apoderado de D. N.... N.... segun documento legal que acompaña) á la entrega con arreglo á dicho pliego del expresado artículo por el precio de (tantas) pesetas (tantos) céntimos en letra el kilogramo; acompañando en garantía el talon de Depósito que marca la condición cuarta del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1901

Don Juan Alvarez y Navarro, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Mallorca.

Hago saber: Que terminando el día trece de Junio próximo, el contrato de arriendo de la casa cuartel que ocupa la fuerza de carabineros destacada en la ciudad y puesto de Ibiza sita en la calle de Azár número 6 debe procederse al arriendo de otro edificio ó renovar el contrato referido por lo cual se hace público por medio del presente para que llegando á conocimiento de los propietarios que deseen alquilar algun edificio en dicha localidad, que reúna las condiciones necesarias para el acuartelamiento de la citada fuerza de carabineros, puedan presentar sus proposiciones con objeto de adjudicar la contrata al que ofrezca mejores ventajas.

Palma 19 de Mayo de 1892.—Juan Alvarez.